



Colegio del Bosque
Bilingüe

We Educate Families

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

Ruta de atención integral para la convivencia escolar y solución de conflictos

PARTE 2

Fuentes consultadas

*Manual de convivencia 2023. Artículo Artículos
147,170,171,172,173,174 y 175..*

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf

¿Qué es un conflicto?



Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Puede manifestarse mediante conversaciones, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas.



¿CÓMO MANEJAR UN CONFLICTO?

Pasivamente ✘

Cediendo ante las exigencias de la otra parte o evitándose mutuamente .

✘ **Agresivamente**

Usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

Constructivamente ✔

Por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación

TIPS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS



HÁBLALO no por mensaje, sino en persona y directo a la cara, comienza hablando desde tus emociones (yo sentí, me molesté, me dolió). Y haciéndote responsable de ti mismo.



EVADIR EL CONFLICTO, el problema no se aclarará hasta que se afronte.



APRENDE A ESCUCHAR y comprender la otra cara de la moneda.



SÉ PACIENTE no busques que el otro entienda. Expresa tu parte y habla desde ti.



COMPRENDE si el otro tiene otra perspectiva, cada versión es única, real y válida.



SITUACIONES CONVIVENCIALES EN EL COLEGIO

● Tipo 2

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (intimidación) y ciber - acoso (intimidación virtual), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Se presentan de manera repetida o sistemática.
- Causan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados (Decreto 1965 del 2013 Art. 40. Ley 1801 del 2016, artículo 27)



PROTOCOLO PARA SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO 1 (ARTÍCULO 173)

- Antes de iniciar el proceso de protocolo se debe detectar qué tipo de situación se está presentando para así mismo realizar el proceso adecuado.
- Se deben reunir inmediatamente las partes involucradas en el conflicto en presencia de la coordinación de convivencia o algún miembro del Comité de Convivencia.
- Tomar las versiones por escrito de las personas involucradas y los testigos en el formato establecido.
- En caso de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se debe dejar constancia de dicha actuación en el observador del estudiante.
- En caso de haberse requerido medidas de restablecimiento de derechos, se debe remitir la situación a las directivas de la institución y dejar constancia de dicha actuación en el observador del estudiante.



PROTOCOLO PARA SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO 1 (ARTÍCULO 173)

- Adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación en el observador del estudiante.
- Citar inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas para informar lo acontecido.
- Se debe dejar constancia de la actuación en el observador del estudiante.
- Brindar espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información manejada es confidencial.
- Se deben determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Se deben definir las consecuencias para quienes promuevan, contribuyan o participen en alguna situación reportada, dejando constancia de lo anterior en el observador del estudiante.



PROTOCOLO PARA SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO 1 (ARTÍCULO 173)

- El presidente del Comité Escolar de Convivencia debe informar a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
- El Comité Escolar de Convivencia debe realizar el análisis y seguimiento de la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.
- El Comité Escolar de Convivencia debe dejar constancia en acta de la situación y su manejo.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Tel: 018000517758
- Realizar un taller o reflexión pedagógica para toda la comunidad educativa como parte del proceso de reparación.
- Firma de matrícula en observación.
- Suspensión pedagógica de 1 a 5 días de carácter restaurativo a nivel convivencial y dependiendo de la gravedad de la falta.
- Remitir el caso a Orientación Escolar.



PROTOCOLO PARA SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO 1 (ARTÍCULO 173)

Parágrafo 1: Dependiendo de la falta, la acumulación de éstas y del proceso de seguimiento. El Colegio del Bosque Bilingüe se reserva el derecho de admitir al estudiante para el año siguiente.

Parágrafo 2: Dependiendo de la falta y si se está en peligro el bienestar integral de los miembros de la comunidad escolar, se notificará el caso al consejo directivo para determinar las medidas que haya lugar.





**Colegio del Bosque
Bilingüe**

We Educate Families

Visita nuestra página web

WWW.COLEGIODELBOSQUE.EDU.CO

Síguenos en nuestras redes sociales



ColegioDelBosqueBilingue.uan



Colegiodelbosquebilingue



@BosqueBilingue